

AUDIENCIA INICIAL

La suscrita Jueza Catorce Civil Municipal de Barranquilla presenta un cordial saludo a las partes, apoderados y asistentes a la presente Audiencia Pública.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

A. ciudad y Fecha:

En Barranquilla (Atlántico), día SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE del año 2024, siendo la HORA: 1:00 PM el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, se constituye en Audiencia Pública a fin de continuar con los asuntos de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P. dentro del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL con radicado 08001405301420230085000.

2. AUTORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE GRABACIÓN

Se autoriza la grabación de la presente audiencia y su incorporación al expediente como dispone el numeral 4º del art. 107 del C.G.P. El archivo constitutivo de la grabación es generado por el aplicativo LIFESIZE dispuesto por el CSJ, desde el usuario creado para esta agencia judicial.

3. REGISTRO DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES

DEMANDANTE: **NOREDY ESTHER LASTRA GAMERO.**
C.C. 22429831

APODERADO DEMANDANTE: **CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR**
C.C. 1.043.840.269 T.P. 249.712 CSJ

DEMANDADO: **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**
NIT: 860.003.020-1
RERESIDENTE LEGAL: **ALBA GARCIA PINTO (no asistió)**
C.C. 52.267.690

APODERADO DEMANDADO: **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**
C.C. 1.085.321.789 T.P. No. 355.807 CSJ

DEMANDADO: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**
NIT: 860.003.020-1

RERESIDENTE LEGAL: **VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR**
C.C. 32.760.963

APODERADO DEMANDADO: **VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR**
C.C. 32.760.963 T.P. No. 94.296 CSJ

Se da continuación a la audiencia iniciada en fecha anterior.

La Doctora MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN manifiesta que desiste de las declaraciones de las Doctoras ALEXANDRA QUECANO, KATHERINE CÁRDENAS y ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, reiterando que tratara sobre la póliza de seguros adquirida por la demandante.

Concluida esta etapa tenemos que, la parte demandante a través del Doctor CRISTIAN SANJUANELO DEL VILLAR ha puesto de presente su contradicción al dictamen allegado por la demandada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y para ello a solicitado la citación del perito por lo que el Despacho accede a citar al médico GABRIEL DUQUE POSADA, quien rindió el informe pericial ordenado en el auto de pruebas, de conformidad con el artículo 272 del Código General del Proceso.

Se procede con el interrogatorio del perito GABRIEL DUQUE POSADA.

Se da por concluida la etapa probatoria y se corre traslado para alegar de conclusión.

Se suspende la audiencia informándole a las partes que, por auto que se notificará por estado, se señalará fecha para su continuación.

Se firma la presente acta por la señora Juez.



CARMEN BEATRIZ BARROS LEMUS

Link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/cmun14ba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01EXPEDIENTES%20JUZGADO%2014%20CIVIL%20MUNICIPAL/Grabaciones/PROCESO %2008001405301420230085000%20AUDIENCIA%20DESPACHO %20Juzgado%20014%20Civil%20Municipal%20de%20Barranquilla%20%20%20080014003014%20BARRANQUILLA%20-%20ATLANTICO-20240911_120300-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4](https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/cmun14ba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01EXPEDIENTES%20JUZGADO%2014%20CIVIL%20MUNICIPAL/Grabaciones/PROCESO%2008001405301420230085000%20AUDIENCIA%20DESPACHO%20Juzgado%20014%20Civil%20Municipal%20de%20Barranquilla%20%20%20080014003014%20BARRANQUILLA%20-%20ATLANTICO-20240911_120300-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4)